



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MARINA BUITRAGO
DEMANDADO:	MIGUEL ANGEL AYA CLAVIJO
RADICACIÓN:	2000-00619
ASUNTO:	AUTORIZAR ENTREGA TITULOS

El demandado solicita que le sean entregados los títulos retenidos por el Juzgado, que se encuentran dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que se decretó el levantamiento de las medidas cautelares que recaían sobre la nómina de la caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional "CASUR", mediante auto del 25 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el reporte de títulos, en el cual se evidencia que aparecen como no cobrados los títulos desde noviembre de 2021, hasta abril de 2022, se hace pertinente autorizar la entrega de los mencionados depósitos judiciales al demandado, puesto que no existe razón para seguir teniendo retenidos dichos dineros en la cuenta del juzgado, máxime cuando la alimentaria en oportunidad anterior, solicitó la entrega a su progenitor MIGUEL ÁNGEL AYA CLAVIJO.

Por lo tanto, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales al demandado, existentes dentro del proceso a órdenes de este despacho, por lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría procédase de conformidad ante el portal web del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 31 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 22 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
